

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3801 *FINCARUS GESTION 18, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALCORAY COSTA SIGLO XXI, S.L.U.
SUELIA GESTION, S.L.U.
PARTELIA 18, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, entre otros, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 4 de junio de 2024, la Junta General Ordinaria y Universal de la mercantil FINCARUS GESTION 18, S.L.U. aprobó la fusión por absorción de ALCORAY COSTA SIGLO XXI, S.L.U. y SUELIA GESTION, S.L.U. (fusión de sociedades gemelas ya que las tres mercantiles participantes están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, la entidad PARTELIA 18, S.L.) y aprobó también la fusión por absorción de PARTELIA 18, S.L., (fusión inversa por ser esta última sociedad titular de forma directa de todas las participaciones de la sociedad absorbente). Igualmente, la fusión fue aprobada el mismo día por la Junta General Ordinaria y Universal de la mercantil PARTELIA 18, S.L.

En virtud de los acuerdos anteriores, las sociedades absorbidas quedarán disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque a título universal de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, en los mismos términos del Proyecto Común de Fusión Impropia suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 15 de mayo de 2024, y en los balances de fusión cerrados todos el 31 de diciembre de 2023.

La operación de fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 de la LME, por remisión del artículo 56.1, al tratarse de una fusión impropia (fusión de sociedades gemelas y fusión inversa).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. De acuerdo con el artículo 13 de la LME, los acreedores de cada una de las sociedades podrán realizar las actuaciones previstas en dicho artículo que resulten de aplicación, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 10 de junio de 2024.- El presidente del Consejo de Administración, D. Arturo Egea Hueso.

ID: A240029091-1